

Puesto de Cese:

Excedencia voluntaria.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Llorente Santa Catalina, Pilar. N. R. P.: 1678704168 A1431. Grupo C1. Grado 12.

*Plaza con número de orden 36*

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Ministerio de Fomento. Subsecretaría. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Auxiliar de Oficina N. 14 (4677548). Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación del puesto: Atención al cliente 2. Nivel 12. S. E. Correos y Telégrafos. Madrid.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Rojo Mateos, Esmeralda. N. R. P.: 5069119968 A1441. Grupo C2. Grado 12.

*Plaza con número de orden 38*

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Ministerio de Fomento. Subsecretaría. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG). Jefe Negociado Ventas y Atención al Público. Nivel 14. (4725955). Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación del puesto: Auxiliar Reparto en Moto. Nivel 11. S. E. Correos y Telégrafos. Madrid.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Gómez Vertiz, Ana J. N. R. P.: 5006127335 A1441. Grupo C2. Grado 11.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y, con carácter previo, potestativamente, el recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes.

Madrid, 18 de marzo de 2008.-La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

**5729** *CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/739/2008, de 12 de marzo, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Orden FOM/3637/2007, de 3 de diciembre.*

Advertido error en la Orden FOM/739/2008, de 12 de marzo, Boletín Oficial del Estado de 19 de marzo, por la que se resuelve concurso específico FE12/07 para la provisión de puestos en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el anexo I, en la página 16558, el puesto con número de orden 13, «Inspector de Transportes Terrestres (1798837)», adjudicado a D.<sup>a</sup> Yolanda Florido Padial, en la columna de Número Registro Personal, donde dice: «2486226735A1403», debe decir: «24862267000A11».

La presente corrección de errores, reabre el plazo de toma de posesión de la citada funcionaria al puesto n.º 13 que empezará a contarse a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**5730** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, por promoción interna.*

Por Orden APU/617/2007, de 12 de marzo de 2007 (Boletín Oficial del Estado del 16 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

Concluidas las pruebas selectivas, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado de los aspirantes que las superaron. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la norma específica 7 del Anexo XI de la convocatoria, procede su nombramiento como funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

La residencia de los puestos de trabajo de los aspirantes números: 1, don José Martínez Patiño, número 10, don Fernando Bueno Pérez y 30, doña Raquel Rodríguez Suárez, son: la Roda (Albacete), Torremolinos (Málaga) y Avilés (Asturias), respectivamente.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La formalización de la toma de posesión como funcionarios de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará en el Órgano competente de la Subsecretaría del Ministerio para los aspirantes que obtienen destino en Servicios Centrales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en su caso, respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Tercero.-Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 12 de marzo de 2008.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.